

27 DE AGOSTO DE 2025.

**DIPUTADA FARIDE ABUD GARCÍA.
PARTIDO MORENA.**

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 85 BIS A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con tu venia diputado presidente, compañeras de la mesa, compañeros y compañeras legisladores, a todos aquellos que vienen de forma especial como invitados a esta casa del pueblo, bienvenidos todas y todos. Antes de comenzar quisiera hablar del azúcar, el azúcar es un carbohidrato, el consumo en exceso se convierte en calorías vacías y que puede causar malos efectos en la salud, no solamente la obesidad, también hablamos de diabetes, enfermedades cardiovasculares, hígado graso, resistencia a la insulina y le paremos ahí. Compañeros y compañeras legisladores, esta iniciativa responde a una necesidad urgente, ¿Cuál es la necesidad urgente? Proteger la salud de la población chiapaneca, esta fuente (inaudible) frecuentemente los índices de sobrepeso, de obesidad, de enfermedades crónicas no transmisibles, porque la obesidad no solamente es un problema individual, es un desafío estructural que requiere de respuestas institucionales, es por ello hoy, que agradezco la intervención, la presencia del Doctor Omar Gómez Cruz, Secretario de Salud, a la vez de todos los directores de las Instituciones de Salud Pública, como el IMSS ordinario, Gómez Maza, ISSSTE, ISSTECH, DIPRIS, Salud Pública, Directores de Hospitales Generales, Básico Comunitario y a todo el personal de salud en Chiapas, mi reconocimiento al labor altruista, sensible; pero sobre todo, un tema que nos compete y que nos preocupa a todas y a todos, creo que la salud no es negociable, la salud no tiene precio y la salud no se discute; por lo tanto, déjenme darles un dato: En nuestro país ocupa el segundo lugar, entre muchos países en los que se habla de un alto índice de obesidad, pero lo preocupante que en Chiapas 4 de cada 10 personas presentan un grado de sobrepeso y lo peor, que también en Chiapas el consumo medio de bebidas azucaradas es de 32 veces superior al promedio mundial. Más allá de las estadísticas, hablemos de las vidas, hablemos de familias afectadas, de oportunidades de desarrollo truncadas por enfermedades prevenibles. Hoy más que nunca, requerimos de esta legislación para que atienda este reto de salud pública, este artículo, el artículo 85 bis, más que una medida de prohibición, se trata de una política de protección. Protección ¿A qué? A la salud actual y a la salud a futuro. Lo preocupante en lo personal a quienes somos padres y madres de familia, es que el 7.8% se ha mantenido no solamente en

personas de 40 y 50 años en adelante con la diabetes, ahora son personas de 20 años y eso se preocupa, eso nos ocupa. Pero sobre todo, ver al futuro y buscar y sembrar hoy en día de una sola vez las condiciones más sanas. Dignamos en generaciones actuales, porque cuidar la salud es cuidar de la vida, y si legislamos con responsabilidad, va a ser un honor tener ciudadanos y ciudadanas más sanos, creo que este tema en lo particular como madre de familia, ni siquiera debe de estar en discusión. Las instituciones de salud pública, más que aliados son parte de la protección que día a día tienen un compromiso de sacar el bienestar y la salud de nuestros habitantes chiapanecos y este solamente es un ejemplo para sacar a flote esta iniciativa tan importante, pero también tan responsable y que no, no tiene precio. Es cuanto diputado presidente.